

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43157 PALMA DE MALLORCA

Doña Virginia García Prada, Secretario Judicial de Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Palma de Mallorca, por el presente,

Hago saber:

1º.-Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000509/2010 se ha dictado a instancias de Enjoy Travel, SA, en fecha 27/10/2010 auto de declaración de concurso voluntario de Enjoy Travel, SA, cuyo centro de intereses principales lo tiene en c/ Menestrals, 5 de Inca.

2º.-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición.

3º.-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (art. 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 1 de diciembre de 2010.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A100089229-1